

CONVOCATORIAS

C218/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 16 de noviembre de 2023 por la que se publica el extracto de la Resolución de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, de 14 de noviembre de 2023, que convoca el Concurso de fotografía “Yes Women Can, We Could, We Can” (curso académico 2023/2024) de la Universidad de Granada.

▪ **BDNS (Identif): 727053**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/727053>

Primero. Personas Beneficiarias.

Podrán participar en este concurso las personas que formen parte de cualquiera de los colectivos que componen la comunidad universitaria (Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Personal Docente e Investigador, Estudiantado) que pertenezcan a cualquier universidad española, pública o privada, en el presente curso académico (2023-2024).

Segundo. Objeto.

Este concurso fotográfico se contempla como una actividad de concienciación y sensibilización promovida por la Unidad de Igualdad y Conciliación de la Universidad de Granada en torno al 25 de noviembre, Día Internacional de Eliminación de Violencia hacia las Mujeres, que busca aumentar el compromiso, la implicación, así como el posicionamiento del conjunto de la comunidad universitaria ante la realidad social de la violencia de género.

El objeto de esta actividad es generar nuevos imaginarios colectivos a través de fotografías abiertas a la metáfora, al realismo o a cualquier otro lenguaje con el que se quiera trasladar un mensaje comprometido y consciente a través de la imagen, donde se revele la relevancia, fuerza y empoderamiento de las mujeres, así como la deconstrucción de estereotipos sobre los que se reproduce la desigualdad en nuestro día a día.

Tercero. Cuantía.

La financiación total del concurso es de 450 euros, con cargo a la orgánica de la Unidad de Igualdad 30.22.89.0000, funcional 321B y económica 486.00, quedando condicionado el gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Consejo Social para el ejercicio siguiente.



Premios:

- Primer Premio: 200 euros
- Segundo Premio: 150 euros
- Tercer Premio: 100 euros

Dichas cantidades están sujetas a la correspondiente retención de IRPF.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR.

Quinto. Otros datos.

Todas las personas participantes se harán responsables de la autoría y originalidad de las imágenes que envíen. Las fotografías enviadas han de ser inéditas y no haberse presentado a otros concursos, ni publicadas, ni usadas con anterioridad

Granada, 16 de noviembre de 2023.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco

